



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URAMITA ANTIOQUIA

ESTADO CIVIL N°14

<u>RADICADO</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>AUTO NOTIFICADO</u>	<u>PDF</u>	<u>FECHA</u>
2021-00016-00	SUCESIÓN INTESTADA	MARÍA NUBIA DE JESÚS ESCOBAR ÚSUGA, BERENICE DEL SOCORRO ESCOBAR ÚSUGA Y OTROS	(CAUSANTES) MARÍA CLARISA ÚSUGA GOEZ Y ANTONIO ESCOBAR CAMPO.	SUSPENDE DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS Y CORRE TRASLADO DE SOLICITUD DE NULIDAD A LA PARTE SOLICITANTE.	<u>AUTO</u> <u>PDF</u>	015/03/2022

En la página web de la rama judicial, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, y los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso, [HOY DIECISEIS \(16\) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS \(2022\)](#), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). El término correspondiente empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación.

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

MIGUEL ÁNGEL DELGADO USUGA
SECRETARIO